



DECLARACIÓN N° 19/22

Municipal actividades en el marco del Día de la Revolución de Mayo

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 140/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según el Despacho de Comisión de Legislación General N° 140/22 se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 25 de Mayo "Día de la Revolución de Mayo".

Que, el 25 de Mayo de 1.810, la llamada Primera Junta, con Cornelio Saavedra a la cabeza, se opuso a la Junta de Sevilla que gobernaba en aquel entonces en nombre del rey español Fernando VII. Con la gesta de la Primera Junta, ese 25 de Mayo el virrey Cisneros fue destituido y asumieron entonces los representantes designados en el Cabildo.

Que, la conformación de la Primera Junta fue el puntapié del proceso independentista y creación del Estado Argentino, con la conformación de su Primer Gobierno Patrio.

Que, cada 25 de Mayo el conjunto de los argentinos celebramos y reivindicamos la gesta en el Día de la Revolución de Mayo con diversas actividades, tanto en el sector público como privado.

Que, el 25 de Mayo de 1.810 como acto de reivindicación de soberanía, es un ejemplo para todas las personas que habitan el suelo Argentino.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente,


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del 25 de mayo, "Día de la Revolución de Mayo".

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Cultura y Educación, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut